



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 23 de julio del 2024

En San José, a las nueve horas con diez minutos del veintitrés de julio del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera, Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) e Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-012292-0007-CO	2024-020827	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso, únicamente respecto a la Alcaldesa a.i. y al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de La Unión. En consecuencia, se ordena a Maribell Álvarez Mora, en su condición de Alcaldesa a.i., y a Rafael Matamoros Rojas, en su condición de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de La Unión, o a quienes ocupen esos cargos, que en el plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva en forma definitiva, el problema denunciado por la parte recurrente en la gestión presentada el 24 de octubre de 2023, el cual afecta la comunidad, La Unión, Concepción, Calle Naranjo, Cartago. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Concejo Municipal de La Unión, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar el recurso de amparo. Notifíquese.

A las nueve horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.



Documento firmado digitalmente  
24/09/2024 14:10:08

**Fernando Castillo V.**  
Presidente